Asunción, 22 de noviembre del 2019

ACLARACION 01 - "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 32/2019 "CONSULTORIA EN IMPLEMENTACION DE GESTION DE PROYECTOS". ID N° 371574

Consulta 1
En la carta de invitación se menciona que fueron remitidas solicitudes de propuesta a consultores pro en el portal no se menciona que empresas fueron contactadas.
En la misma carta mencionada se hace referencia que serán seleccionadas dos consultoras mediante SBPF
Respuesta
Remitirse a Adenda 02

Consulta 2
Se menciona además que cualquiera que tenga interés de participar en el proceso, podrá acceder a la información, en cambio en el punto 1.10 menciona que podrán participar de este pedido de propuestas las consultoras que hayan sido preseleccionadas.
Respuesta
Corresponde a Instrucciones a los oferentes de PBC standard de consultoría.
Como se menciona en Adenda 2 Aquellos que tengan interés de participar en el proceso podrán hacerlo.

Consulta 3.
En el Formulario Tec-2 Organización y experiencia del consultor se solicia proporcionar información sobre cada uno de los trabajos de servicio de consultoría similares, incluyendo los certificados expedidos por el comitente. Pero no se menciona mínimo ni máximos. Estos no forman parte de la evaluación para el llamado.
Respuesta
Remitirse a Adenda 02

Consulta 4
Se ha solicitado prorroga para la presentación de la propuesta.
Respuesta
Ajustarse a los establecido en el SICP

Consulta 5.
En la carátula del Pliego de Bases y Condiciones se indica: CONSULTORIA EN IMPLEMENTACION DE GESTION DE PROYECTOS

Por otra parte, en el apartado 1.2 de la HOJA DE DATOS del Pliego de Bases y Condiciones, se indica: *El nombre, los objetivos y la descripción del trabajo son: LICITACIÓN PÚBLICA N° /2019 SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTIÓN DE PROYECTOS PLURIANUAL.*

Al respecto, consultamos cual es el nombre que se debe tomar para la presentación de la propuesta.
Respuesta
Remitirse a Adenda 02

Consulta 6.
En el ítem 3 de la Sección 1. Carta de invitación del Pliego de Bases y Condiciones se indica:
Dos consultores/as a firmas serán seleccionados/as mediante Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF) y siguiendo los procedimientos descritos en esta SP, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.
Al respecto, consultamos como se dividirán las actividades indicadas en los Términos de Referencia y el presupuesto asignado para la consultoría entre las dos consultoras o firmas, o si es un error y será contratada un solo consultarla o firma.
Respuesta

Remitirse a Adenda 02

Consulta 7
En los apartados 5.2 (a) y 5.2 (b) de las HOJA DE DATOS del Pliego de Bases y Condiciones se indica:

C) *Margen de Preferencia para productos nacionales*
Al respecto, entendemos que el Margen de Preferencia no aplica en esta consultoría, ya que el mismo se establece sobre las ofertas económicas yen el caso de esta licitación la selección de firmas consultoras se realizará mediante la Selección Basada en
Respuesta
Remitirse a Adenda 02

Consulta 8
En los apartados 5.2 (a) y 5.2 (b) de las HOJA DE DATOS del Pliego de Bases y Condiciones se indica:
D) Criterio para desempate de ofertas
Para los criterios a) y b}, se sumarán los promedios y coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) *se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.*
Al respecto, entendemos que para el criterio de desempate a) en caso de consorcios se sumará de número de empleados inscriptos en IPS de cada firma dividido la cantidad de firmas, sin tener en cuenta el porcentaje de participación en el consorcio de cada una.
¿Es correcto nuestro entendimiento?
Respuesta
Se aclara: en caso de consorcios se sumará el promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura; para cada miembro, y será dividido la cantidad de firmas que componen el consorcio sin tener en cuenta el porcentaje de participación en el consorcio de cada una.

Consulta 9
En los apartados 5.2 (a) y 5.2 (b) de las HOJA DE DATOS del Pliego de Bases y Condiciones se indica:
D) Criterio para desempate de ofertas
c) *Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.*
Al respecto, consultamos como se evaluará dicho requisito si dentro de los criterios de evaluación no se solicita experiencia general y específica a las firmas consultoras
Respuesta
Remitirse a Adenda 02

Consulta 10
F) Capacidad Técnica y Experiencia
Al respecto, notamos que no se ha incorporado dentro de los requisitos aquellos que tienen que ver con la propuesta metodológica. Al ser la presente una consultoría tan importante, consultamos si dicha omisión fue un error y los requisitos serán
Respuesta
Remitirse a Adenda 02

Consulta 11
F) Capacidad Técnica y *Experiencia*
Director de Proyecto (30 puntos)
Profesional con título universitario en las carreras de ingeniería, economía o *Ciencias Administrativas y Contables (10 puntos)*
Al respecto, consultamos si para cumplir con el requisito será tenida en cuenta la carrera de Licenciado en Informática.
Respuesta
Remitirse a Adenda 02

Consulta 12
Experiencia en gestión de proyectos de infraestructura con montos de inversión de al menos ciento cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (USO 150.000.000) (10 puntos)
Al respecto, consultamos cuantas experiencias se deberán presentar para cumplir con dicho requisito, y cuantos puntos se otorgarán por cada experiencia.
Respuesta
Remitirse a Adenda 02

Consulta 13
F) Capacidad Técnica y Experiencia

Especialista en Administración y Finanzas (15 *puntos)*
Experiencia como Coordinador, Especialista o *Asesor de gestión administrativa y financiera de proyectos con un monto de inversión igualo mayor a USO.30.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América treinta millones)* (5 *puntos)*
Al respecto, consultamos cuantas experiencias se deberán presentar para cumplir con dicho requisito, y cuantos puntos se otorgarán por cada experiencia
Respuesta
Remitirse a Adenda 02

Consulta 14
F) Capacidad Técnica y Experiencia
Especialista en Obras de Alcantarillado (15 *puntos)*
Cinco experiencias como Ingeniero Proyectista, Gerente Técnico, Fiscalizador y/o Supervisor de Obras de alcantarillado Sanitario (5 puntos)
Al respecto, consultamos tengan a bien indicarnos cuantos puntos se otorgarán por cada experiencia.
Respuesta
Remitirse a Adenda 02

Consulta 15
F) Capacidad Técnica y Experiencia
Especialista en Planificación y Monitoreo (10 puntos)
Experiencia como Gerente y/o Líder de Proyecto en proyectos de infraestructura con un monto de inversión igualo mayor a USD 100.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América cien millones) (2 *puntos)*
Al respecto, consultamos cuantas experiencias se deberán presentar para cumplir con dicho requisito, y cuantos puntos se otorgarán por cada experiencia.
Respuesta
Remitirse a Adenda 02

Consulta 16
F) Capacidad Técnica y Experiencia
Especialista Ambiental (14 *puntos)*
Cinco experiencias como consultor ambiental en proyectos de alcantarillado sanitario en Paraguay (4 *puntos)*
Al respecto, consultamos tengan a bien indicarnos cuantos puntos se otorgarán por cada experiencia
Respuesta
Remitirse a Adenda 02

Consulta 17
Supervisores de obra (3 *puntos)*
Profesional con título universitario en la carrera de Ingeniería Civil.
Experiencia General de 5 años contados desde la obtención del título universitario.
Experiencia Específica (obras de alcantarillado sanitario) de 3 años contados desde la obtención del

título universitario.
Al respecto, consultamos si en experiencia específica serán considerados trabajos realizados en etapa de pre inversión (etapas de Perfil, Pre-factibilidad, factibilidad, Diseño y Licitación).
Respuesta
Remitirse a Adenda 02

Consulta 18
En el apartado B-Experiencia del Consultor del Formulario TEC-2 Organización y Experiencia del Consultor del Pliego de Bases y Condiciones se indica:
{En el siguiente formato, proporcione información sobre cada uno de los trabajos para los cuales su firma y/o cada uno de los miembros del Consorcio con este trabajo fueron contratados legalmente, como individuos o como persona jurídica, o como una de las principales firmas integrantes de un Consorcio, para prestar servicios de consultoría similares a los solicitados bajo este trabajo]
luego se incorpora un cuadro con los datos de la presente licitación, al respecto consultamos si es un ejemplo de cómo debe completarse ya que en el párrafo anterior menciona que el mismo debe utilizarse para proporcionar información sobre las experiencias de la firma
Respuesta
Remitirse a Adenda 02

Consulta 19
En el apartado 6. Obligaciones de los Consultores de la Sección
5. Términos de Referencia del Pliego de Bases y Condiciones, se menciona:
Disponer un nexo con la Convocante quien deberá estar a disposición de la misma en sus oficinas por lo menos 3 Hs por día en caso de que se requiera.
Al respecto, entendemos que ESSAP proporcionará un espacio físico para la instalación de los consultores en caso de que sea requerido. ¿Es correcta nuestra interpretación?
Respuesta
Respuesta
Remitirse a Adenda 02

Consulta 20
En la cláusula 9. Condiciones de Pago de la Sección 6. Formulario de contrato estándar del Pliego de Bases y Condiciones se menciona en el último párrafo:

La misma presentará a la contratante, las facturas por los servicios efectivamente ejecutados, debidamente autorizados y firmadas por el Administrador del Contrato. El pago de la factura se *hará efectivo, dentro de los* 90 *(noventa) dios siguientes a la fecha de presentación de los requisitos*

Por otra parte, en la cláusula 6.4 de las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones se menciona *El pago de la factura se hará efectivo, dentro de los* 30 *(treinta) días siguientes a la fecha de presentación de los requisitos*
Al respecto, consultamos dentro de los cuantos días se harán efectivos los pagos de la facturas.

Respuesta
Remitirse a Adenda 02

Consulta 21
En la Hoja de Datos, ítems 5.2 a, y 5.2 b, se observa que: "... Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la Oferta más baja no cumpla con ellos, se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja, y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación"

Respuesta

Corresponde a PBC Standard de Consultoría

Consulta 22
Según se observa, puntúa el 100 % del puntaje técnico suma el Personal Requerido. Esto es correcto?
Respuesta
Remitirse a Adenda 02

Consulta 23
Los Formularios de la Propuesta Técnica incluyen TEC 2, TEC 3, TEC 4, TEC 5, TEC 6, TEC 7 y TEC 8, pero no se observa como puntúan los datos de los mismos, a no ser el TEC 6

Respuesta
Remitirse a Adenda 02

Abg. Rossana Estigarribia, *Gerente*
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.